

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Viernes 17 de febrero

Núm. 19

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|--|--------------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD | |
| Obra zona servidumbre y policía | 484 |
| Aprovechamiento aguas subterráneas TM Tajahuerce | 485 |
| Aprovechamiento aguas subterráneas TM El Burgo de Osma-Ciudad de Osma..... | 486 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Reparación de camiones y bibliobuses..... | 487 |
| Contrato servicio comunicaciones de telefonía | 488 |
| Adquisición camión basculante 4x4 | 489 |
| Obra 4 Plan de Vías Parciales 2016..... | 490 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Alfaldado calzada vías públicas | 491 |
| Suministro energía eléctrica..... | 492 |
| ALCONABA | |
| Licencia ambiental | 494 |
| ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ | |
| Presupuesto 2017 | 494 |
| LAS ALDEHUELAS | |
| Presupuesto 2017 | 495 |
| ARCOS DE JALÓN | |
| Obra redes y pavimentación | 495 |
| BARCA | |
| Cuenta general 2016 | 496 |
| BAYUBAS DE ABAJO | |
| Presupuesto 2017 | 496 |
| BAYUBAS DE ARRIBA | |
| Presupuesto 2017 | 497 |
| BERATÓN | |
| Cuenta general 2016 | 497 |
| BOROBIA | |
| Memoria de la obra de construcción de edificio..... | 498 |
| BUBEROS | |
| Presupuesto 2017 | 498 |
| Cuenta general 2016 | 499 |
| CAÑAMAQUE | |
| Presupuesto 2017 | 499 |
| CASTILLEJO DE ROBLEDO | |
| Presupuesto 2017 | 499 |
| Cuenta general 2016 | 500 |
| CENEGRO | |
| Cuenta general 2016 | 500 |
| Presupuesto 2017 | 500 |
| COSCURITA | |
| Ordenanza fiscal reguladora del IBI | 500 |
| CUEVA DE ÁGREDA | |
| Vacante juez de paz | 501 |
| FUENTELMONGE | |
| Presupuesto 2017 | 501 |
| FUENTEPINILLA | |
| Modificación de créditos | 502 |



BOPSO-19-17022017

S
U
M
A
R
I
O

| | |
|---|-----|
| MATALEBRERAS | |
| Vacante juez de paz | 502 |
| NAVALENO | |
| Presupuesto 2017 | 503 |
| LOS RÁBANOS | |
| Tasa agua..... | 504 |
| REZNOS | |
| Padrón agua, basura y alcantarillado..... | 504 |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ | |
| Presupuesto 2017 | 504 |
| SANTA CRUZ DE YANQUAS | |
| Presupuesto 2017 | 506 |
| TORLENGUA | |
| Presupuesto 2017 | 506 |
| TRÉVAGO | |
| Aprovechamiento de caza..... | 507 |
| Presupuesto 2017 | 509 |
| Padrón agua y basura | 510 |
| VALDELAGUA DEL CERRO | |
| Tasa abastecimiento agua..... | 510 |
| VIANA DE DUERO | |
| Cuenta general 2016 | 510 |
| VILLAR DEL RÍO | |
| Declaración de ruina | 510 |
| VILLASAYAS | |
| Cuenta general 2016 | 511 |
| VILLASECA DE ARCIEL | |
| Cuenta general 2016 | 511 |
| VINUESA | |
| Padrón agua, basuras, alcantarillado y depuración..... | 511 |
| MANCOMUNIDADES | |
| MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS | |
| Presupuesto 2017 | 512 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE | |
| Prórroga coto de caza SO-10115 | 512 |
| Cambio de titularidad coto de caza SO-10222..... | 512 |
| Prórroga coto de caza SO-10536 | 513 |
| Prórroga coto de caza SO-10490 | 513 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| Explotación recursos de sección c)..... | 514 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Inmobisor, S.L, con C.I.F.B60052925, cuyo representante es José Antonio Esteban Olio, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en zona de servidumbre y policía del cauce del río Duero en término municipal de Soria.

Actualmente la zona de servidumbre del río Duero en las parcelas 16 y 17 del polígono 35 del término municipal de Soria se encuentra interrumpida por un portón de acceso con muro y un vallado situado sobre el muro que linda con el cauce del río Duero, siendo impracticable la zona de servidumbre.

Las obras propuestas se detallan en el 'Proyecto de obras a realizar para respetar servidumbre en parcela 16 y 17 del polígono 35, C. Patric. Soria' redactado en octubre de 2016 por las Ar-



quitectas Beatriz Matute García y Marta Fernández Escalada, consisten en la ejecución de una serie de actuaciones para recuperar los usos de la zona de servidumbre del cauce del río Duero. Asimismo se solicita la legalización de las obras de consolidación y forrado en piedra de transformador eléctrico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de febrero de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 380

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1405/2014-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Tajahuerce (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Tajahuerce (P4228100F) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Araviana" (DU-400034), en el término municipal de Tajahuerce (Soria), por un volumen máximo anual de 8.163,54 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,75 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,26 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Tajahuerce con referencia PR-SO-176-001.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Tajahuerce.

N.I.F.: P4228100F.

Tipo de uso: abastecimiento (30 habitantes residentes, llegando a 109 habitantes incluyendo los futuros y los de la época estival).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 8,163,54.

Volumen máximo mensual (m³):

| <i>Mes</i> | <i>Volumen Max. Mensual</i> |
|------------|-----------------------------|
| Oct. | 521,95 |

BOPSO-19-17022017



| | |
|------|----------|
| Nov. | 505,12 |
| Dic. | 521,95 |
| Ene. | 521,95 |
| Feb. | 475,65 |
| Mar. | 521,95 |
| Abr. | 505,12 |
| May. | 521,95 |
| Jun. | 833,44 |
| Jul. | 1.200,50 |
| Ago. | 1.200,50 |
| Sep. | 833,44 |

Caudal máximo instantáneo (1/s): 0,75.

Caudal medio equivalente (1/s): 0,26.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Araviana” (DU-400034).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de enero de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 381

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-130/2015-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alberto Sainz González (37002417V) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Duero, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por un volumen máximo anual de 806.854,67 m³, un caudal máximo instantáneo de 110,71 l/s, y un caudal medio equivalente de 51,88 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2017, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:



Titular: D. Alberto Sainz González.

N.I.F.: 37002417V

Tipo de uso: Riego (186,7200 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 806.854,67.

Volumen máximo mensual (m³):

| <i>Mes</i> | <i>Volumen Max. Mensual (m³)</i> |
|------------|---|
| Abr. | 58.900,39 |
| May. | 114.976,79 |
| Jun. | 188.803,99 |
| Jul. | 237.295,96 |
| Ago. | 160.644,76 |
| Sep. | 46.232,77 |

Caudal máximo instantáneo (l/s): 110,71.

Caudal medio equivalente (l/s): 51,88.

Procedencia de las aguas: Río Duero (DU-364).

Plazo por el que se otorga: 75 años a partir del 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión de fecha 28 de septiembre de 1948.

Orden Ministerial; Resolución de transferencia de titularidad de fecha 6 de marzo de 1995.

Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 9 de octubre de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 11 de junio de 1998, Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de Modificación de Características de fecha 24 de enero de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de enero de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 382

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en servicio de reparación de camiones y bibliobuses del Servicio de Vías Provinciales de esta Excm. Diputación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:



1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2016/41.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de reparación de camiones y bibliobuses del Servicio de Vías Provinciales de esta Excma. Diputación..
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* 9 de noviembre de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 74.380,17 € que con un IVA 15.619,83 € supone un total anual de 90.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 148.760,34 € que con un IVA de 31.239,67 € supone un total de 180.000,00 €.

5. *Formalización:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 23 de enero de 2017.
- c) Adjudicatario: Talleres Sebas, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: un precio de 46,00 €/hora que con un I.V.A. de 9,66 € supone un precio 55,66 €/hora.

Soria, 6 de febrero de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

362

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en los servicios de comunicaciones de telefonía fija, telefonía móvil y red de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2016/8.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: los servicios de comunicaciones de telefonía fija, telefonía móvil y red de datos.
- c) Anuncio de licitación:
D.O.U.E.: 22 de junio de 2016.

BOPSO-19-17022017



B.O.P.: 6 de julio de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 75.000,00 € que con un IVA de 15.750,00 € supone un total de 90.750,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 300.000,00 € que con un IVA de 63.000,00 € supone un total de 363.000,00 €.

5. *Formalización:*

a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.

b) Fecha formalización: 2 de febrero de 2017.

c) Adjudicatario: Vodafone España, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 5.393,77 € mensuales que con I.V.A. de 1.132,69 € que con un precio mensual de 6.526,46 € y demás precios ofertados.

Soria, 6 de febrero de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

363

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de un camión basculante 4x4 para obra, de dos ejes, equipado con placa para montar cuña quitanieves y montaje de gravillador que suministra Diputación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2016/27.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: la adquisición de un camión basculante 4x4 para obra, de dos ejes, equipado con placa para montar cuña quitanieves y montaje de gravillador que suministra Diputación.

c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* 14 de septiembre de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 123.966,94 € que con un IVA (21%) de 26.033,06 € hace un total de 150.000,00 €.

5. *Adjudicación:*

a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.

BOPSO-19-17022017



- b) Fecha formalización: 23 de diciembre de 2016.
 - c) Adjudicatario: Palfinger Ibérica Maquinaria, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 119.990,00 € que con un IVA (21%) de 25.197,90 €, impuesto matriculación 450,00 € que hace un precio total de 145.637,90 €.
- Soria, 6 de febrero de 2017.– El Presidente, (Ilegible) 364

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de “Cuñas de ensanche y desmontes en tramo de CP. SO-P-1103, P.K.: 6+230 en Valloria al 8+870; con mejora de trazado entre PP.KK.: 8+300 al 8+630, sobre Arroyo del Molinillo”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 25 de enero de 2017, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y desmontes en tramo de C.P. SO-P-1103, P.K.: 6+230 en Valloria al 8+870; con mejora de trazado entre PP.KK.: 8+300 al 8+630, sobre arroyo del Molinillo”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 4/16 Vías Provinciales.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de “Cuñas de ensanche y desmontes en tramo de C.P. SO-P-1103, P.K.: 6+230 en Valloria al 8+870; con mejora de trazado entre PP.KK.: 8+300 al 8+630, sobre arroyo del Molinillo”.

c) CPV: 45212212 y DAD0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia.*

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 05-10-2016.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma contratación: Un único criterio: el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 256.390,77 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 211.893,20 euros. I.V.A. (21%): 44.497,57
Importe total 256.390,77 euros.

6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 25-01-2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 09-02-2017.
- c) Contratista: Nivelaciones y Desmontes Esama, S.L.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 127.373,78 euros. I.V.A. (21%) 26.748,49. Importe total 154.122,27 euros.

Soria, 9 de febrero de 2017.– La Vicepresidenta, (Ilegible).

365

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la licitación del contrato de ejecución de las obras de asfaltado de calzadas de vías públicas en diferentes calles de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2017SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras de asfaltado de calzadas de vías públicas en diferentes calles de la ciudad de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses. Comenzará con el acta de comprobación del replanteo la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de 30 días de la fecha de formalización del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, para la valoración de las ofertas se atenderá únicamente al precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 247.933,88 € más IVA.

5. *Obtención de documentación.*

- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo electrónico: s-localesl@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

7. *Requisitos específicos del contratista.*

BOPSO-19-17022017



- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 6ª.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) No se exige clasificación de contratista.
- c) No se exige garantía provisional.
- d) Garantía definitiva: 12.396,69 euros.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto la apertura del sobre "B".

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.

Soria, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

383

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 5/2017SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: 1 año, pudiendo ser prorrogado por una anualidad.

3. *Tramitación y procedimiento.*



- a) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.
- b) Tramitación: ordinaria.
- c) Contrato sujeto a regulación armonizada.
- 4. *Valor estimado del contrato:* 1.990.000 € más el IVA correspondiente.
- 5. *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) No se exige garantía provisional.
 - c) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.
- 6. *Obtención de documentación.*
 - a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.
 - b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
 - c) Correo electrónico: s.localesl@ayto-soria.org.
- 7. *Obtención de información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
 - d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
 - e) Fax: 975 23 41 80.
 - e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas
- 8. *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:* recogidos en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Plazo de presentación: Sujeto a regulación armonizada. Durante los 52 días hábiles contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (fecha del envío del anuncio al DOUE: 8/02/2017).
 - b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - 3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.
- 10. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - c) Localidad: Soria.
 - d) Fecha: 20/04/2017 a las 10,00 horas.
- 11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.



12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ayto-soria.org, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Soria, 8 de febrero de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

384

ALCONABA

De conformidad con cuanto establece el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, adjunto le remito anuncio relativo al trámite de información pública del expediente de solicitud de modificación sustancial de la licencia ambiental nº 1/2017, presentada por D. Jesús Romero Molina, sobre ampliación núcleo zoológico, que en este Ayuntamiento viene tramitándose, al objeto de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alconaba, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

317

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 27 de diciembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2017, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos7.700 | Gastos de personal10.400 |
| Impuestos indirectos100 | Gastos en bienes corrientes y servicios19.340 |
| Tasas y otros ingresos3.120 | Transferencias corrientes160 |
| Transferencias corrientes10.400 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales11.780 | Inversiones reales3.200 |
| TOTAL INGRESOS33.100 | TOTAL GASTOS33.100 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.



Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Periañez, 6 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 339

LAS ALDEHUELAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|--|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos107.437,61 | Gastos de personal48.000,00 |
| Impuestos indirectos13,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .136.507,47 |
| Tasas y otros ingresos5.300,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Transferencias corrientes28.000,00 | Inversiones reales100.617,82 |
| Ingresos patrimoniales70.820,71 | TOTAL GASTOS285.124,29 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| Transferencias de capital73.553,97 | |
| TOTAL INGRESOS285.125,29 | |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral.*

2.1 Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Aldehuelas, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 366

ARCOS DE JALÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, el proyecto técnico de la obra denominada “Redes y pavimentación”, incluida en el Plan Dipu-



tación para 2017, con un presupuesto de 90.000 euros, (IVA incluido del 21%), se expone al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lugar de exposición: Oficina general, sita en Avda. Constitución, nº 28, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Arcos de Jalón, febrero de 2017.– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 338

BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barca, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Ramos García. 371

BAYUBAS DE ABAJO

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos36.000 | Gastos de personal84.000 |
| Impuestos indirectos2.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios84.500 |
| Tasas y otros ingresos52.000 | Gastos financieros500 |
| Transferencias corrientes34.000 | Transferencias corrientes1.000 |
| Ingresos patrimoniales102.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales40.000 |
| Transferencias de capital10.000 | Transferencias de capital15.000 |
| TOTAL INGRESOS236.000 | Pasivos financieros11.000 |
| | TOTAL GASTOS236.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26.

Laboral no fijo: 1.

Laboral temporal: 6.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 321

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos9.500 | Gastos de personal14.500 |
| Impuestos indirectos300 | Gastos en bienes corrientes y servicios38.000 |
| Tasas y otros ingresos12.000 | Transferencias corrientes800 |
| Transferencias corrientes20.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales20.000 | Inversiones reales28.000 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | TOTAL GASTOS81.300 |
| Transferencias de capital19.500 | |
| TOTAL INGRESOS81.300 | |

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor: 1. Nivel 26

b) Laboral temporal: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 7 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 320

BERATÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beratón, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 367

BOROBIA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2017, la Memoria de la obra denominada “ Construcción edificio anexo al Salón Social”, la misma se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 350

BUBEROS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos16.700 | Gastos de personal7.140 |
| Impuestos indirectos350 | Gastos en bienes corrientes y servicios26.250 |
| Tasas y otros ingresos4.350 | Gastos financieros100 |
| Transferencias corrientes17.460 | Transferencias corrientes6.000 |
| Ingresos patrimoniales6.630 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| TOTAL INGRESOS45.490 | Transferencias de capital6.000 |
| | TOTAL GASTOS45.490 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buberos, 31 de enero de 2017.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 322

BOPSO-19-17022017



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buberos, 10 de febrero de 2017.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 373

CAÑAMAQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos13.090 | Gastos de personal8.650 |
| Tasas y otros ingresos4.810 | Gastos en bienes corrientes y servicios23.300 |
| Transferencias corrientes10.650 | Gastos financieros100 |
| Ingresos patrimoniales11.250 | Transferencias corrientes650 |
| TOTAL INGRESOS39.850 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| | Inversiones reales2.000 |
| | Transferencias de capital5.100 |
| | TOTAL GASTOS39.900 |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 25 de enero de 2017.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 324

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre 2016, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales apro-



bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castillejo de Robledo, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 357a

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castillejo de Robledo, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 357b

CENEGRO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cenegro, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 356b

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor de Cenegro, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 28 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 358b

COSCURITA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Tipos de gravamen e incremento.

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el art. 73.1 y 2 y en uso de las facultades que confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,4%

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Soria, con sede en Soria.

Coscurita, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

354

CUEVA DE AGREDA

En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cueva de Ágreda, 27 de enero de 2017.– El Alcalde, Manuel Alonso Sánchez.

328

FUENTELMONGE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos32.200 | Gastos de personal25.500 |
| Tasas y otros ingresos.....7.940 | Gastos en bienes corrientes y servicios48.760 |
| Transferencias corrientes28.500 | Gastos financieros90 |
| Ingresos patrimoniales13.960 | Transferencias corrientes850 |
| TOTAL INGRESOS82.600 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| | Transferencias de capital6.500 |
| | TOTAL GASTOS82.600 |

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 1 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, Noemí Moreno Peña.

325

FUENTEPINILLA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de gastos:

| <i>Modificación</i> | <i>Programa Económico</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|------------------------|---------------------------|------------------------|----------------|
| Crédito Extraordinario | 9200 13200 | Laboral temporal | 4.300,00 € |
| Crédito Extraordinario | 1610 62300 | Instalaciones técnicas | 2.000,00 € |
| Suplemento Crédito | 9200 16000 | S. Social | 1.400,00 € |
| Total Aumento | | | 7.700,00 € |

Financiación:

| <i>Modificación</i> | <i>Programa Económico</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| Baja por anulación | 1630 13100 | Peón | -4.200,00 € |
| Baja por anulación | 1630 16000 | S. Social | -1.400,00 € |
| Baja por anulación | 9120 23000 | Dietas concejales | -100,00 € |
| Baja por anulación | 1522 20300 | Arrendamiento máquina | -1.000,00 € |
| Baja por anulación | 4230 68900 | Gastos carga, acopio | -1000,00 € |
| Total Disminución | | | -7.700,00 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentepinilla, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

255

MATALEBRERAS

Siendo necesaria la provisión del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección entre las personas idóneas para el referido cargo conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente al de publicación del pre-



sente anuncio en este Boletín Oficial) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Matalebreras, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 343

NAVALENO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2017, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2017, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

| INGRESOS | GASTOS |
|----------------------------|--------------------------|
| Capítulo I.....313.470 | Capítulo I.....278.027 |
| Capítulo II.....2.000 | Capítulo II.....431.150 |
| Capítulo III.....179.924 | Capítulo III.....500 |
| Capítulo IV.....241.346 | Capítulo IV.....28.570 |
| Capítulo V.....56.350 | Capítulo VI.....113.265 |
| Capítulo VII.....58.422 | TOTAL GASTOS.....851.512 |
| TOTAL INGRESOS.....851.512 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1.- Fijo:

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 2.

Limpiador, 1.

2.- Indefinido:

Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.

Monitor Deportivo 1.

2.- Eventual.

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo

BOPSO-19-17022017



en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 1 de febrero de 2017.– EL Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 329

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado provisionalmente la tasa de agua correspondiente al 2º trimestre del 2016, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 31 de enero de 2017.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 319

REZNOS

Elaborado por este Municipio el Padrón de la Tasa por la presentación del servicio de distribución de agua potable, basuras y alcantarillado correspondiente al período 1º semestre de 2016, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Reznos, 7 de febrero de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 318

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 28 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2017.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.
- Anexo III. Relación de Puestos de Trabajo (RTP) ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2017, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2017



| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos992.100,00 | Gastos de personal669.895,56 |
| Impuestos indirectos44.500,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .917.476,39 |
| Tasas y otros ingresos569.300,00 | Gastos financieros22.470,93 |
| Transferencias corrientes775.000,00 | Transferencias corrientes445.208,10 |
| Ingresos patrimoniales43.000,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales1.016.239,03 |
| Transferencias de capital501.600,00 | Transferencias de capital56.500,00 |
| Pasivos financieros300.000,00 | Pasivos financieros97.709,99 |
| TOTAL INGRESOS3.225.500,00 | TOTAL GASTOS3.225.500,00 |

ANEXO II

Plantilla de personal aprobada con el Presupuesto del ejercicio 2017

- a) *Plaza de funcionarios:*
1. Con habilitación nacional.
 - Secretaría - Intervención, 1.
 2. Escala de Administración General.
 - Subescala administrativo (a cubrir por promoción interna), 3.
 - Subescala Auxiliar (a amortizar los puestos que promocionen a administrativo), 5.
- b) *Personal laboral:*
1. Fijo:
 - a) Servicios Generales.
 - Oficial 1ª, 1.
 - Oficial 2ª, 1.

ANEXO III

Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ejercicio 2017

A) *Funcionarios de carrera.*

Relación de puestos de trabajo funcionarios 2017

Centro de trabajo: Casa Consistorial.

| <i>Cod.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Dot.</i> | <i>Vac.</i> | <i>CD</i> | <i>C.E.</i> | <i>F.P.</i> | <i>Grado</i> | <i>Jor.</i> | <i>%</i> | <i>Func. principal</i> | <i>Observaciones</i> |
|-------------|-------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|--------------------|--------------|-------------|----------|---|---------------------------------|
| 1.1 | Secretaría-Intervención | 1 | 0 | 26 | 1.339,99 | Concurso | A1 | C | 100 | a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, Tesorería y recaudación. | Compl. con Mancomunidad Mío Cid |
| 1.2.1 | Administrativo | 1 | 1 | 18 | 514,39 | Concurso-Oposición | C1 | C | 100 | Tareas de trámite y gestión. Intervención | Promoción Interna |
| 1.2.2 | Administrativo | 1 | 1 | 18 | 514,39 | Concurso-Oposición | C1 | C | 100 | Tareas de trámite y gestión. Recaudación | Promoción Interna |
| 1.2.3 | Administrativo | 1 | 1 | 18 | 514,39 | Concurso-Oposición | C1 | C | 100 | Tareas de trámite y gestión. Personal y subvenc. | Promoción Interna |
| 1.3.1 | Auxiliar Administrativo | 1 | 0 | 18 | 514,39 | Oposición | C2 | C | 100 | | 1 |
| 1.3.2 | Auxiliar Administrativo | 1 | 0 | 18 | 514,39 | Oposición | C2 | C | 100 | | 1 |
| 1.3.3 | Auxiliar Administrativo | 1 | 0 | 18 | 514,39 | Oposición | C2 | C | 100 | | 1 |
| 1.3.4 | Auxiliar Administrativo | 1 | 0 | 18 | 514,39 | Oposición | C2 | C | 100 | | |
| 1.3.5 | Auxiliar Administrativo | 1 | 0 | 18 | 514,39 | Oposición | C2 | C | 100 | | |

Observaciones: 1 Estas plazas se amortizarán una vez cubiertas las plazas de administrativo (por promoción interna), según acuerdo plenario de 28 noviembre 2016.

BOPSO-19-17022017

**B) Personal Laboral Fijo.**

Relacion de puestos de trabajo Personal Laboral Fijo 2017

Centro de trabajo: San Esteban de Gormaz.

| Cod. | Denominación | Dot. | Vac. | CD | C.E. mensual | F.P. | Grado | Jor. | % | Func. principal | Observaciones |
|-------|---------------|------|------|----|-----------------|--------------------|-------|------|-----|---------------------|---------------|
| 2.1.1 | Oficial de 1ª | 1 | 0 | 18 | 485,72 | Concurso-Oposición | C2 | C | 100 | Servicios múltiples | |
| 2.1.2 | Oficial de 2ª | 1 | 1 | 18 | 455,20 | Concurso-Oposición | C2 | C | 100 | Servicios múltiples | |

Leyenda: Doc. Dotación. Vac. Vacante. CD Complemento Destino. CE Complemento Especifico. F. P. Forma de Provisión. G Grado. Jor. Jornada. % Tipo de jornada. Func. Prin. Función Principal.

San Esteban de Gormaz, 7 de febrero de 2017.– La Alcaldesa-Presidenta, Mª Luisa Aguilera Sastre. 313

SANTA CRUZ DE YANGUAS**PRESUPUESTO GENERAL 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos29.755 | Gastos de personal18.260 |
| Impuestos indirectos2.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios62.600 |
| Tasas y otros ingresos9.500 | Transferencias corrientes5.900 |
| Transferencias corrientes15.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales41.005 | Inversiones reales40.000 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Transferencias de capital6.000 |
| Transferencias de capital36.000 | Pasivos financieros1.000 |
| Pasivos financieros500 | TOTAL GASTOS133.760 |
| TOTAL INGRESOS133.760 | |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal : 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 334

TORLENGUA**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presu-

BOPSO-19-17022017



puesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos19.745 | Gastos de personal20.500 |
| Tasas y otros ingresos.....17.730 | Gastos en bienes corrientes y servicios41.360 |
| Transferencias corrientes22.550 | Gastos financieros1.000 |
| Ingresos patrimoniales.....12.225 | Transferencias corrientes1.100 |
| TOTAL INGRESOS72.250 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| | Inversiones reales1.200 |
| | Transferencias de capital8.000 |
| | TOTAL GASTOS72.250 |

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

327

TRÉVAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Trévago ha aprobado, con fecha 8 de febrero de 2017, iniciar expediente para la enajenación, mediante el procedimiento urgente, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético de los montes de propiedad municipal integrantes del Coto de Caza SO-10.198, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha enajenación.

La exposición del citado pliego y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Objeto del contrato. El objeto del contrato es la adjudicación, por procedimiento urgente y abierto en forma de subasta, del aprovechamiento de caza en los siguientes montes pertenecientes al Ayuntamiento de Trévago integrantes del Coto de Caza SO-10.198:

Monte “Dehesa”, nº 44 del C.U.P.

Monte “Robledal”, nº 46 del C.U.P.

Monte “Los Horcajos, Alto Madorra y Vaniegras”, nº 398 del C.U.P.



Forman parte integrante del Pliego las Condiciones Facultativas que regulan la ejecución de disfrute en Montes a cargo de la Dirección General de Montes y los Pliegos de Condiciones Facultativas para el aprovechamiento de cada uno de los montes citados.

Se hace constar, para conocimiento del adjudicatario del aprovechamiento cinegético, que a la fecha de redacción del pliego el Ayuntamiento de Trévago aún no está reconocido como titular del coto de caza SO-10.198 por la Junta de Castilla y León. Reconocimiento que está en trámite. Igualmente, que el Ayuntamiento no tiene a su disposición en este momento los precintos de ciervos y corzos correspondientes a la temporada de caza 2017-2018. En el momento en que al Ayuntamiento de Trévago le sea reconocida dicha titularidad, se hará entrega al adjudicatario de los precintos.

Duración del contrato. Será de cinco años, de 2017 a 2021, ambos inclusive (temporadas de caza de 2017-2018 a 2021-2022), dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para cada especie.

Renta base o tipo de licitación. La renta base o tipo mínimo de licitación para la totalidad de la superficie objeto del aprovechamiento se fija en 19.352,79 euros anuales (diecinueve mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos), mejorables al alza.

El precio índice asciende a 38.705,58 euros (treinta y ocho mil setecientos cinco euros con cincuenta y ocho céntimos). Si ninguna de las ofertas alcanza el precio índice, el Ayuntamiento de Trévago podrá adjudicarse el aprovechamiento.

Capacidad para contratar. Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas la Ley de Contratos del Sector Público.

Garantía definitiva. La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

Presentación de proposiciones. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Trévago (C/ Dámaso Cabrerizo, 1), en horario de atención al público (jueves y viernes de 9,00 a 14,00 horas y viernes de 12.30 a 14 horas), dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil de contratante.

Las ofertas podrán presentarse por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Cuando las ofertas se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, en los que se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

- Sobre «A»: denominado Proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado. Deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica.

BOPSO-19-17022017



Cada licitador solamente podrá presentar una proposición. No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

- Sobre «B»: denominado Documentos, expresará la inscripción documentos, y contendrá la siguiente documentación.

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en: Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales; o de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera persona jurídica.

Poder bastantado, cuando se actúe por representación.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unidad temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, y designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

b) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de contratos del sector público, así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

ANEXO I

Modelo de proposición económica

“D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, con DNI n.º, en nombre propio (o en representación de la Entidad, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento urgente y abierto, el aprovechamiento de caza en los montes públicos del Ayuntamiento de Trévago, hago constar que conozco los pliegos de cláusulas y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador”

Trévago, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

359

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2017 el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

BOPSO-19-17022017



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Trévago, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 360

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Trévago, de fecha 8 de febrero de 2017, el Padrón de agua y basura correspondiente al año 2016, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Trévago, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 361

VALDELAGUA DEL CERRO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Quedan fijadas las siguientes tasas:

Cuota fija de servicio: 15 €, quince euros.

Por consumo: 0,36 € por metro cúbico consumido."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Trévago, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdelagua del Cerro, 10 de febrero de 2017.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 379

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Viana de Duero, 8 de febrero de 2017.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 369

VILLAR DEL RÍO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina del inmueble situado en la C/ Pozo Maduro nº 8 con referencia catastral: 3886313WM5538N0001BH, de Villar del Río, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Villar del Río.



2. *Fecha del acuerdo*: Resolución de 8 de febrero de 2017.

3. *Expediente sometido a información pública*: declaración de ruina del inmueble situado en la C/ Pozo Maduro nº 8 con referencia catastral: 3886313WM5538N0001BH, de Villar del Río, titular catastral: D. Eduardo Gascón Tejedor.

4. *Duración del período de información pública*: dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

5. *Lugar, horarios para la consulta, presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos*: Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río, en horario de Secretaría, Tfno 975185339, E-mail: villardelrio@dipsoria.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Río, 8 de febrero de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 333

VILLASAYAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 8 de febrero de 2017.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 370

VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 10 de febrero de 2017.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 374

VINUESA

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2017, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por depuración de aguas residuales y tasa por recogida de basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2016, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 13 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 3 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 340



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

| INGRESOS | GASTOS |
|-------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos.....1.050 | Gastos en bienes corrientes y servicios2.535 |
| Transferencias corrientes.....2.700 | Gastos financieros15 |
| TOTAL INGRESOS3.750 | Transferencias corrientes1.200 |
| | TOTAL GASTOS3.750 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 17.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 24 de enero de 2017.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 326

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

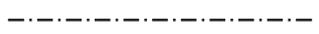
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10115.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10115, denominado Blocona, iniciado a instancia de Rafael Sáez García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 1.783,92 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de febrero del 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 331



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10222.

BOPSO-19-17022017



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10222, denominado Miño de San Esteban, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Miño de San Esteban. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Miño de San Esteban en la provincia de Soria, con una superficie de 3.126,67 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 2 de febrero del 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 344

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10536.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10536, denominado Aldealices, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Aldealices en la provincia de Soria, con una superficie de 517,56 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de febrero de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 377

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10490.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10490, denominado Valdegrulla, iniciado a instancia de José Rafael de la Paliza Calzada. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 903,40 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 10 de febrero del 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 385

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN pública sobre la declaración de la demasía a la concesión de explotación denominada San Marcos nº 1.247.

Con fecha 10 de enero de 2017, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria ha declarado la demasía a la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada San Marcos nº 1.247, con la designación siguiente:

Sistema de referencia geodésico global ETRS89, Huso 30. Origen de longitudes meridiano de Greenwich.

Perímetro exterior:

01. Longitud: -02° 31' 00,00" Latitud 41° 45' 20,00"
02. Longitud: -02° 30' 20,00" Latitud 41° 45' 20,00"
03. Longitud: -02° 30' 20,00" Latitud 41° 45' 00,00"
04. Longitud: -02° 30' 00,00" Latitud 41° 45' 00,00"
05. Longitud: -02° 30' 00,00" Latitud 41° 44' 20,00"
06. Longitud: -02° 31' 20,00" Latitud 41° 44' 20,00"
07. Longitud: -02° 31' 20,00" Latitud 41° 45' 00,00"
08. Longitud: -02° 31' 00,00" Latitud 41° 45' 00,00"

Perímetro interior:

09. Longitud: -02° 30' 44,65" Latitud 41° 44' 55,91"
10. Longitud: -02° 31' 04,65" Latitud 41° 44' 55,81"
11. Longitud: -02° 31' 04,64" Latitud 41° 44' 35,91"
12. Longitud: -02° 30' 04,65" Latitud 41° 44' 35,91"
13. Longitud: -02° 30' 04,64" Latitud 41° 44' 55,91"
14. Longitud: -02° 30' 24,65" Latitud 41° 44' 55,91"
15. Longitud: -02° 30' 24,64" Latitud 41° 45' 15,91"
16. Longitud: -02° 30' 44,65" Latitud 41° 45' 15,91"

Conforme al art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, todos aquellos titulares de concesiones limítrofes o próximas pueden, en el plazo de 10 días a partir del siguiente a esta publicación, manifestar sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.

Soria, 2 de febrero de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

376